



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, Mayo 28 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2727

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Art. N° 8, letra c) y el Art. 10 N° 3, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 3) El Programa Social "Fondos de Emergencia".
- 4) El temporal de viento y lluvia que está azotando la Zona Centro - Sur de Chile desde el Viernes 25 de Mayo del 2012, lo cual a perjudicado a nuestra Comuna.
- 5) La Cotización presentada por el Proveedor Supermercado Italia Compañía Limitada, con fecha 28 de Mayo de 2012.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 2.- **Que**, debido a las condiciones climáticas que está azotando la comuna de Parral, se requiere la urgente necesidad de ir en ayuda de las familias afectadas por el temporal de viento y lluvia.-
- 3.- **Que**, los grupos familiares afectados, se encuentran en condiciones vulnerables y de manifiesta necesidad, careciendo de los recursos económicos necesarios para dar solución al problema suscitado de forma imprevista, motivo por el cual, es imprescindible que esta Entidad Edilicia, otorgue ayuda en materiales de construcción a las familias damnificadas.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Carbón y bolsas de basura, para entregara a las familias afectada por el temporal de viento y lluvia, bajo la modalidad de trato directo al Proveedor Supermercado Italia y Compañía Limitada, **R.U.T. N° 78.591.360-4**, de la ciudad de Parral, Región del Maule, por la causal establecida en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de \$ 411.400 (Cuatrocientos once mil cuatrocientos pesos) IVA incluido**, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y comprobantes de recepción conforme emitido por la Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada Comunal de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem **215-24-01-001-000** "Programas Sociales" (4-14-1) "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECTOR

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Departamento de Adquisiciones
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).